

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO N° 1.303/2014**Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 101-Código 105- Año 2014, y la Resolución N° 816, de fecha 24 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 12/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 816 de fecha 24 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 816/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 816, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 24 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.304/2014**Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 120-Código 105- Año 2014, y la Resolución N° 802, de fecha 22 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 16/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 802 de fecha 22 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N°

802/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 802, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 22 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.305/2014**Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 499-Código 105- Año 2013, y la Resolución N° 813, de fecha 24 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 05/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 813 de fecha 24 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 813/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 813, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 24 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.306/2014**Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 71-Código 105-

Año 2014, y la Resolución N° 814, de fecha 24 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 11/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 814 de fecha 24 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 814/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 812, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 24 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.307/2014**Santiago del Estero, 05 de Junio de 2014**

VISTO: el Expediente N° 41-Código 105- Año 2014, y la Resolución N° 812, de fecha 24 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se autoriza a llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 9/2014;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 812 de fecha 24 de Abril de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la Contratación Directa;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 812/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA

PROVINCIA
DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 812, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 24 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.311/2014

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014

Asunto N° 2359/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Tomas Santiago Falcone, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Tomas Santiago Falcone D.N.I. N° 04.427.832 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.312/2014

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014

Asunto N° 2503/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del

Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Gisella María Alejandra Noriega, y
CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Gisella María Alejandra Noriega D.N.I. N° 34.918.857 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-
Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.313/2014

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2014

Asunto N° 2504/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Santillán Fernanda Belén, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de

Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Santillán Fernanda Belén D.N.I. N° 37.411.584 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-
Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.315/2014

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2014

VISTO: Que el día 07 de Junio del Corriente año se produjo el deceso del señor Secretario de Trabajo de la Provincia, don Andrés Ernesto Bernasconi; y

CONSIDERANDO:

Que atención a ello se hace pertinente disponer la cobertura interina de las funciones inherentes al cargo de Secretario de Trabajo a los fines de no interrumpir el normal cumplimiento de las tareas específicas de la citada jurisdicción.

Que en su consecuencia, se hace pertinente disponer su cobertura a cargo del señor Ministro de Gobierno, Doctor Carlos Silva Neder, hasta tanto se produzca la designación correspondiente. Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Asignase las funciones interinas del cargo de Secretario de Trabajo al señor Ministro de Gobierno, Doctor Carlos Silva Neder, hasta tanto se produzca la designación correspondiente.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. Cumplido gírese copia certificada al Ministerio de Gobierno y Secretaría de Trabajo.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.330/2014

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2014

VISTO: el Expediente N° 1890-127-2014, y la Resolución N° 1365, de fecha 02 de Junio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio a la Asociación Civil VAY "Venamos al Autismo Ya" con domicilio en calle Necochea N° 85 de la Ciudad de la Banda, el cual será destinado a desarrollar proyecto turístico-deportivo en la ciudad de las Termas de Río Hondo; Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 1365/14, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la Disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1365, de fecha 02 de Junio del 2014, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.333/2014

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2014

VISTO: el Expediente N° 102-148-2014, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 1154, de fecha 26 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado la firma BRAMAR, gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de dicho Organismo;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1154/2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del

Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizado el pago a la firma BRAMAR; Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1154/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1154, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 26 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese a

Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.302/2014

Santiago del Estero, 5 Junio 2014.-

VISTO: El Expediente N° 16-56-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en su programa 12 - "Subsecretaría de Trabajo", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios, para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. Andrés Ernesto Bernasconi

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 16

5614

JUR/ENT	PROG.	SUBPG.	PROYEC.	ACTIV/OBRA	PARTIDA	FINANC.	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-25.000,00
23	12	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	25.000,00

DECRETO N° 1.308/2014**Santiago del Estero, 06 Junio 2014.-**VISTO: El Expediente N° 1917-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de la Obra: "Proyecto y Construcción del Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que unirá las Ciudades de Santiago - La Banda, Departamentos: Capital y Banda;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY.	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						27	
12	00	01	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-40,000,000	-40,000,000
TOTAL						-40,000,000	-40,000,000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 40 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****FINANCIAMIENTO: 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY.	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	05	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	40,000,000	40,000,000
TOTAL						40,000,000	40,000,000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 – CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY.	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	05	98	421	Trabajos Públicos - Proyecto y Construcción del Viaducto y Tres Estaciones para el Tren de Desarrollo que unirá las Ciudades de Santiago - La Banda	40,000,000	40,000,000
TOTAL						40,000,000	40,000,000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 – CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 – RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG	TOTAL EN PESOS AUMENTOS
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	40,000,000
TOTAL			40,000,000

DECRETO N° 1.320/2014**Santiago del Estero, 10 Junio 2014.-**

VISTO: El Expediente N° 132-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
 CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondiente a diversas Partidas Parciales de los Programas: 01 - "Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete" y 24 - "Ayuda Social a Municipalidades y Otros Entes Comunales";

Que lo requerido posibilitará a la citada Jefatura, contar con créditos suficientes, para la adquisición entre otros, de un camión abastecedor de combustibles para el Aeropuerto Termas de Río Hondo, veinticinco (25) móviles policiales para la Ciudad de Termas de Río Hondo y unidades alimentarias destinadas a Comisiones Municipales y Municipios;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

JUR/ENT	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIVO/BRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
10	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	2.000.000,00
	01	00	00	01	431	10	MAQUINARIAS Y EQUIPO DE PRODUCCION	100.000,00
	01	00	00	01	432	10	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	8.000.000,00
	01	00	00	01	434	10	EQUIPO DE COMUNICACION, SEÑALIZACION E INSTALACIONES	50.000,00
	01	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	50.000,00
	01	00	00	03	514	10	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	5.000.000,00
	01	00	00	03	517	10	TRANSF A OTRAS INSTITU. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	20.000.000,00
	24	00	00	01	572	10	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	19.000.000,00
	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-64.200.000,00

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil 2° Nom. La Banda en autos Expte. N° 69.154 "GARCIA FELIPE RONALDO S/SUCESION", cita y emplaza por el término de Treinta Días, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante FELIPE RONALDO GARCIA, para que comparezcan hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 21 de mayo del 2014.-
Dra. ESTHER BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 224.913 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación en autos "ANGEL ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores de Alfredo Angel para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 2 de Junio del 2014.-
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 224.911 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda de II Nominación en Autos: "ALEGRE JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Notifica la siguiente Resolución "La Banda, 26 de Mayo de dos mil catorce... Declárese abierto el juicio SUCESORIO del extinto: ALEGRE JUAN CARLOS. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edicto por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación..." Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Dra. Mónica Teresita

Sánchez - Secretaria.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 224.909 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 85 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Se le hace saber al Sr. HUMBERTO HERRERA, DNI N° 23.930.212, que en Autos Caratulados "RIGOURD NICOLAS c/HERRERA HUMBERTO Y/U OTROS s/DIFERENCIA DE HABERES, ETC".- Expte. N° 382.002, que tramitan por ante el Juzgado de Trabajo y Minas de Sexta Nominación de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. SOFIA ELIZABETH GOROSITO DE ZANNI, Secretaria de la Dra. ELSA H. RAFAEL DE ZAVALA, se ha dictado la siguiente Resolución: "Santiago del Estero, cinco de julio de dos mil trece.-
1) Atento lo manifestado por la apoderada de la parte actora y siendo de público conocimiento que el Dr. Pedro Juri se encuentra cumpliendo funciones como Juez en lo Civil y Comercial de La Banda, Intímase a la demandada para que dentro del término de Cinco días, reasuma personería, bajo apercibimiento de Ley.-

El proveído que ordena el presente en su parte pertinente dice así: "Santiago del Estero, 22 de mayo de dos mil catorce.-... III) En consecuencia ofíciase al Boletín Oficial durante Tres Días conforme a lo ordenado en el Art. 45, 46 CPL, a los fines solicitados".-

A Continuación se transcribe al Art. 46 del Código Procesal Laboral de nuestra provincia:

ARTICULO 46: EDICTOS: COSTOS Y PAGO.

Los edictos que ordenen publicar los Tribunales del Trabajo por la parte trabajadora, los recibirá el Boletín Oficial sin cargo y los diarios locales percibirán los importes del caso, los que serán

afrentados con fondos oficiales del Poder Judicial. De igual modo, los valores correspondientes le serán reintegrados a la parte trabajadora interesada, cuando ésta o sus representantes los hubieren anticipado y lo acrediten debidamente.

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente los Dres. Peña Juan Carlos, Colucci Cristian Núñez Maria Angeles, Santiago Bustos Ruiz y/o la persona que ellos designaren.-
Diligenciado que sea deberá devolverse al tribunal oficiante.

Dra. ELSA RAFAEL DE ZAVALA - Secretaria Primera
N° 224.907 - e. 23 junio - v. 25 junio - Sin Cargo.-

INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO

Inscripción Matricula de Martillero Registro Público de Comercio, ciudad Santiago del Estero, autos: "TRAMITE N° 2187 GOROSITO CARLOS FRANCISCO S/INSCRIPCION DE MATRICULA DE MARTILLERO" Gorosito Carlos Francisco, DNI N° 31.739.049, Domicilio Real en Maza. B, Lote 6 del Barrio Ampliación Ulluas.- Fdo. Dra. Emilse Pellene, Prosecretaria Juzgado Consursal, Soc. y Registral.- Santiago del Estero, de 2014.-

FACUNDO J. PEREZ CARLETTI - Abogado
N° 224.912 - e. 23 junio - v. 27 junio - p. 50 - \$ 35,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 5° Nominación en autos: EXPTE. N° 530.883 AÑO 2014: "GARCIA CARLOS ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" cítese y emplácese a herederos acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes del causante para que dentro del término de Treinta Días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense

edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la provincia. Secretaria, Dra. Alicia Brim, 16 de Junio de 2014.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria
N° 224.940 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda. En autos RUIZ LETISIA DEL VALLE S/SUCESION cita y emplaza herederos de RUIZ LETISIA DEL VALLE y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Dr. PEDRO CARLOS JURI, Juez, Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ, Secretaria.-
Secretaría Junio de 2014.-
Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°
N° 224.936 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil de 2da. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dra. Andrea Suárez, en autos caratulados: "EXPTE. N° 534.271 VELEZ DARDO A L F R E D O S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del causante y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 10 de Junio de 2014.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.
N° 224.941 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Quinta Nominación, Dr.

Carlos G. Juárez Villegas, Secretaría 2° de la Dra. Mónica Patricia Abate, autos: "ZAMUDIO, MARIA IRMA sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 530.708 - 50.846 - Año 2014) cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, etc., de la extinta MARIA IRMA ZAMUDIO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 12 de junio de 2014.-
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.
N° 224.917 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "MAUAS, ELIAS Y FODDA REBECA YADON sobre SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 16.108/10), cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELIAS MAUAS Y FODDA REBECA YADON y/o FODDA YADON y/o FODA YADON y/o FODA REBECCA YADON, plazo treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria.
Secretaría, Once (11) de junio de 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.
N° 224.927 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ CIVIL DE CUARTA NOM: Expediente 240800 - OLIVERA DARDO ADALBERTO sobre SUCESION, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante NORMA ESTELA FRAGOLA DE OLIVERA a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los TREINTA días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense

edictos por tres días. Fdo. Juez Dr. SERGIO SANTOS, Ante mí: Dra. Rivas, María F. Secretaria.
Secretaría, 13 de Junio de 2014.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria primera
N° 224.922 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 55 - \$ 25.00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "PINTI, OSCAR HUMBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 17.592/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HUMBERTO PINTI, plazo treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria.-
Secretaría, 14 de mayo del 2014.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1
N° 224.928 - e.24 junio -v. 26 junio -p 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

JUEZ DE PAZ DE PRIMERA NOMINACIÓN, Dr. Alejandro Scarano, Secretaria Dra. Ana María Maud: Expte. Nro. 501791 en AUTOS caratulado UMAÑO CORAZON DE JESUS sobre SUCESION AB INTESTATO, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los 30 días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquense edictos por tres veces en el boletín oficial y un diario local. Santiago del Estero, marzo de 2014.-
Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 224.931 - e. 24 junio - 26 junio - p. 60 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**MUNICIPALIDAD DE SUMAMPA****DECRETO N° 0019/2014**

VISTO: La Constitución de la Provincia y el Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 215 de la Constitución de la Provincia establece que ... "los municipios convocarán a elecciones, entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del

período de gobierno".

Que asimismo el Código Electoral Provincial, en su Capítulo IV Artículo 76 - dispone que la Convocatoria-, para la elección de intendentes y concejales lo hará el Departamento Ejecutivo por lo

menos con treinta días de anticipación, debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente. Que el próximo 31 de octubre del corriente año fenecen los mandatos de los señores Concejales y del intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010-2014.

Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los Partidos Políticos que intervengan en la elección realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento, por parte de los ciudadanos, de los respectivos candidatos.

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán ello conforme lo normado en el artículo 78 y cc del Código Electoral Provincial.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 207 inc 3 y 215 de la Constitución de la Provincia, el artículo 76 y cc del Código Electoral Provincial (Ley 6.908) y el artículo 79, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades 5590.

Por ello,

El Intendente Municipal, en Acuerdo de Secretarios

DECRETA:

Art. 1° - Fijase el día 31 de agosto del año 2014 como fecha para las elecciones de Intendente y Concejales de la Ciudad de Sumampa.

Art. 2° - Convócase al electorado de la Ciudad de Sumampa, para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir Intendente de acuerdo a lo establecido en el 78 inc a del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908.

Art. 3° - Convócase al electorado de la Ciudad de Sumampa, para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir SEIS (6) CONCEJALES TITULARES Y SEIS (6) CONCEJALES SUPLENTEs, conforme al Sistema Electoral establecido en el artículo 78 inciso b y cc del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género.

Art. 4° - El Intendente y los Concejales, que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el día 31 de

Octubre de 2014 hasta el día 31 de Octubre de 2018.

Art. 5° - La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente utilizando para la misma el padrón electoral nacional vigente que corresponda a la jurisdicción de la Ciudad de Sumampa, al que se le agrega el padrón de extranjeros.

Art. 6° - El Tribunal Electoral de la Provincia, será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del Código Electoral Provincial.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al Tribunal Electoral de la Provincia y archívese.

LUIS ANTONIO GALVAN - Intendente.
Arq. ANDREA V. NEME - Secretaria de Gestión.

N° 224.906 - e. 23 junio - v. 25 junio - p. 470 - \$ 225,00.-

TRIBUNAL ELECTORAL

Santiago del Estero

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: EXPTE. N° 128/2013 PARTIDO REPUBLICANO I N D E P E N D I E N T E S / R E C O N O C I M I E N T O D E PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN MUNICIPAL - CIUDAD DE LA BANDA, que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, dieciocho de junio de dos mil catorce. Por presentado, en el carácter indicado conforme constancias de autos. Agréguese y téngase presente el informe expedido por la Secretaría Electoral Federal que acompaña. Asimismo, atento al estado de autos y conforme lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art. 59 y conc. de la Ley 5.562, fíjese el día MARTES UNO (01) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE a horas DIEZ Y TREINTA (10:30 hs.). Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de esta Provincia y municipales de la Ciudad de La Banda y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días. "Fdo. Dr. Gustavo A. Herrera - Presidente. Ante mí: Dr. León F. Martinetti, Secretario.

La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 18

de Junio de dos mil catorce.

Dr. LEON F. MARTINETTI -

Secretario Electoral Provincial.

e. 23 junio - v. 25 junio.

MUNICIPALIDAD DE FRIAS DECRETO ACUERDO N° 56/2014

Frias, 19 de Junio de 2014

VISTO: Que la Carta Orgánica de la Municipalidad de Frías en el Capítulo V, Art. 50°, Inc.17, establece que corresponde al intendente convocar a Elecciones Municipales.-

Y CONSIDERANDO: Que el llamado a estos comicios se realiza en el marco de lo establecido por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza Electoral de la ciudad de Frías N° 608/91.-

Que a tales efectos se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ACUERDO DE SECRETARIOS,

DECRETA:

ART.1°) CONVOCASE al Electorado de la ciudad de Frías, para que el día 31 de Agosto de 2014 proceda a elegir Intendente Municipal en el distrito único y a simple pluralidad de sufragios; para el período que va desde el día 31/10/2014 hasta el día 31/10/2018.-

ART. 2°) CONVOCASE al Electorado de la ciudad de Frías, para que el día 31 de Agosto de 2014 en distrito único proceda a elegir doce (12) Concejales Municipales Titulares y doce (12) Concejales Municipales Suplentes, que se distribuirán conforme las disposiciones del artículo 94 inc. "f", de la Carta Orgánica Municipal, para el período que va desde el día 31/10/2014 hasta el día 31/10/2018.-

ART. 3°) En la Elección se utilizará el padrón Electoral Nacional y el padrón de Ciudadanos Extranjeros, que confeccionará el Tribunal Electoral Municipal, pudiendo delegar dicha función en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la ciudad de Frías.-

ART.4°) Las Elecciones que se convocan en el presente Decreto Acuerdo se registrarán por lo dispuesto en la Constitución de la Provincia, las normas del Código Electoral Nacional y Provincial, y por la Carta Orgánica Municipal en todo lo que se contraonga a la Constitución de la Provincia.-

ART. 5°) Remítase copia del presente Decreto al Tribunal Electoral Municipal.-

ART.6) Elévese copia del presente al Honorable Concejo Deliberante.-

ART.7°) Tomen nota las distintas Dependencias Municipales a sus efectos.-

ART.8°) Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

NESTOR HUMBERTO SALIM-Intendente

C.P.N. GRACIELA DEL VALLE JEREZ - Sec. Economía y Hacienda

Ing. HERALDO JEREZ - Jefe de Gabinete de Secretarios

ANTONIO J. AUATT - Sec. de Obras A C Serv. Públicos

CLAUDIO R. CORONEL - Sec. de Seguridad Tránsito y Transporte

MIGUEL ANGEL SERRANO - Sec. de Gobierno

N° 224.926 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 450 - \$ 225,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "LA ESPERANZA"

**Dpto. Guasayan - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Comisión Directiva de Asociación Civil de Fomento Comunal La Esperanza, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05/07/2014 a las 19 horas con 30 minutos de tolerancia, en la sede social de la organización sito en San José, Dpto. Guasayan para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°- Designación de dos socios para firmar el acta.

2°- Memoria, balance e informe de comisión revisora de cuentas.

3°- Elección para renovación de autoridades de la comisión directiva.

San José, Guampacha, Dpto. Guasayan, 21/06/2014.-

ANLELA PAULA CORONEL - Presidente

RAMON ALBERTO GOMEZ- Tesorero
N° 224.921 e. 24 junio - v. 25 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**Santiago del Estero
Licitación Privada Nacional N° 05/D16/2014**

OBJETO: Construcción de Acceso a la Localidad de Puestito de San Antonio, Ruta Nacional N° 9 - Km. 1127,60 - Provincia de Santiago del Estero.

GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.

CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (S) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas; o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Desde la recepción del Pliego hasta las 11 horas del 07 de Julio de 2014 en la oficina de Mesa de Entradas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 450.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: 3 Resmas de papel oficio de 80 gs.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 07 de Julio de 2014, 11 horas en la Sede del 16 Distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

CPN BLANCA ZULENA SEU - Enc. Area de Lic. y Compras.

N° 224.942 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 140 - \$ 50,00.-

**MUNICIPALIDAD DE FORRES
Santiago del Estero
Forres, 19 de Junio de 2014.**

Expte. N° 1591/DEM/14 - Letra "DE" - Decreto Acuerdo N° 001/14 - Serie "A".

VISTO: La Constitución de la Provincia y el Código Electoral Provincial aprobado por la Ley N° 6.908; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 215 de la Constitución Provincial establece que "Los Municipios convocarán a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del período de gobierno".

Que, asimismo el Código Electoral Provincial en su Capítulo IV - Artículo 76 - dispone que la convocatoria -, para la elección de Intendente y Concejales lo hará el Dpto. Ejecutivo por lo menos con treinta días de anticipación, debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicarla fehacientemente.

Que el próximo 31 de octubre del corriente año fenecen los mandatos de los señores Concejales y del Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010 - 2014.

Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los partidos políticos que intervengan en la elección realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento, por parte de los ciudadanos, de los respectivos candidatos.

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán ello conforme lo normado en el artículo 78 y cc del Código Electoral Provincial.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 207 Inc. 3 y 215 de la Constitución de la Provincia, el artículo 76 del Código Electoral Provincial (Ley 6.908) y el artículo 79, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades 5.590.

En virtud de ello,

El Intendente Municipal en Acuerdo de Secretarios

DECRETA;

Art. 1: Fijase el día 31 de agosto de 2014 como fecha para las elecciones de Intendente y Concejales de la Ciudad de Forres.

Art. 2: Convócase al electorado de la Ciudad de Forres, para que en la fecha fijada en el artículo 1°, proceda a elegir INTENDENTE Y SEIS (6) CONCEJALES TITULARES Y SEIS (6) CONCEJALES SUPLENTEs, conforme al Sistema Electoral establecido en el artículo 78 inciso A, B y CC, del Código Electoral Provincial. Aprobado por la Ley N° 6908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género.

Art. 3: La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente utilizando para la misma el padrón electoral nacional vigente que corresponda a la jurisdicción de la Ciudad al que se le agregará el padrón de extranjeros.

Art. 4: El tribunal electoral de la provincia será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario de conformidad con lo establecido por el artículo 77 del Código Electoral Provincial.

Art. 5: Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al Tribunal Electoral de la Provincia y archívese.

RAMON RUBEN BLAZQUEZ - Intendente.

EDGAR EDUARDO GARAVAGLIA - Sec. de Gobierno.

FERNANDO RAMON MUSSATI - Sec. de Obras Públicas.

N° 224.939 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 470 - \$ 230,00.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ

**Dpto. Robles -Santiago del Estero
Fernández, 19 de Junio de 2014.**

**Expte. N° 164.890 - Letra "D.E." -
Decreto Acuerdo N° 11/14**

VISTO: La Constitución de la Provincia de Santiago del Estero y el Código Electoral Provincial Ley N° 6.908; y CONSIDERANDO:

Que el Art. 215 de la Constitución Provincial establece que "Los Municipios convocarán a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del período de gobierno".

Que, asimismo el Código Electoral Provincial en su Capítulo IV - Artículo 76 - dispone que la convocatoria -, para la elección de Intendente y Concejales lo hará el Dpto. Ejecutivo por lo menos con treinta días de anticipación, debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente.

Que el próximo 31 de octubre del corriente año terminan los mandatos de los señores Concejales y del Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010 - 2014.

Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los partidos políticos que intervengan en la elección den a conocer sus propuestas de gobierno a los ciudadanos. Que es también necesario dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán en un todo de conformidad a lo normado en el artículo 78 y cc del Código Electoral Provincial. Que el presente Decreto-Acuerdo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 207 Inc. 3 y 215 de la Constitución de la Provincia, el artículo 76 y cc. del Código Electoral Provincial (Ley 6.908) y el artículo 79, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades 5.590.

Por todo lo expuesto

El Intendente Municipal en Acuerdo de Secretarios

DECRETA;

Art. N° 1: Fíjase el día 31 de agosto del año 2014 como fecha para realizar las elecciones de Intendente y Concejales de la Ciudad de Fernández.

Art. N° 2: Convócase al electorado de la Ciudad de Fernández, para que en la fecha fijada en el artículo 1°, proceda a elegir INTENDENTE de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 inc. "a" del Código Electoral Provincial Ley 6.098.

Art. N° 3: Convócase al electorado de la Ciudad de Fernández, para que en la

fecha fijada en el artículo 1°, proceda a elegir Nueve (9) Concejales Titulares y Nueve (9) Concejales Suplentes, conforme al Sistema Electoral establecido en el artículo 78 inciso "b" y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 6.908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género.

Art. N° 4: Establécese que Intendente y Concejales que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el día 31 de octubre de 2014 hasta el día 31 de octubre de 2018.

Art. N° 5: Determinase que para la elección convocada se utilizará el padrón electoral nacional vigente que corresponda al Circuito Electoral de la Ciudad de Fernández, al que se le agregará el padrón de extranjeros.

Art. N° 6: Declárase que el Tribunal Electoral de la Provincia será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desarrollo del acto eleccionario de conformidad a lo establecido por el Art. 77 del Código Electoral Provincial.

Art. N° 7: Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al Tribunal Electoral de la Provincia, dése al R. M. y archívese.

ARIEL LUIS MATARAZZO - Intendente.
Dr. LUCIO R. SUAREZ - Sec. Gobierno.
RUBEN O. CELARIO - Sec. de Obras y Serv. Públicos.

C.P. Prof. LILIAN QUIROGA - Sec. de Adminis. y Hacienda.

N° 224.932 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 470 - \$ 230,00.-

MUNICIPALIDAD DE LORETO

Provincia de Santiago del Estero

Decreto Municipal N° 149/2014

VISTO: La Constitución de la Provincia y el Código Electoral Provincial aprobado por la Ley N° 6.908; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 215 de la Constitución Provincial establece que "Los Municipios convocarán a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del período de gobierno".

Que, asimismo el Código Electoral Provincial en su Capítulo IV - Artículo 76 - dispone que la convocatoria -, para la elección de Intendente y Concejales lo hará el Dpto. Ejecutivo por lo menos con treinta días de anticipación, debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente.

Que el próximo 31 de octubre del corriente año fenecen los mandatos de los señores Concejales y del Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010 - 2014.

Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los partidos políticos que intervengan en la elección realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento, por parte de los ciudadanos, de los respectivos candidatos.

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán ello conforme lo normado en el artículo 78 y cc del Código Electoral Provincial.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 207 Inc. 3 y 215 de la Constitución de la Provincia, el artículo 76 y cc. del Código Electoral Provincial (Ley 6.908) y el artículo 79, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades 5.590.

Por todo ello,

El Intendente Municipal en Acuerdo de Secretarios

DECRETA;

Art. N° 1: Fíjase el día 31 de agosto de 2014 como fecha para las elecciones de Intendente y Concejales de la Ciudad de Loreto.

Art. N° 2: Convócase al electorado de la Ciudad de Loreto, para que en la fecha fijada en el artículo 1°, proceda a elegir Intendente de acuerdo al establecido en el 78 inc. a del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908.

Art. N° 3: Convócase al electorado de la Ciudad de Loreto, para que en la fecha fijada en el artículo 1°, proceda a elegir Nueve (9) Concejales Titulares y Nueve (9) Concejales Suplentes, conforme al sistema electoral establecido en el artículo 78 inc. "b" y cc. del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908, garantizándole el 50% de los cargos electivos de género.

Art. N° 4: El Intendente y los Concejales, que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el día 31 de Octubre de 2014 hasta el día 31 de Octubre de 2018.

Art. N° 5: La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente utilizando para la misma el padrón electoral nacional vigente que corresponda a la jurisdicción

de la Ciudad de Loreto al que se le agregará el padrón de extranjeros.

Art. N° 6: El Tribunal Electoral de la Provincia será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del Código Electoral Provincial.

Art. N° 7: Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al Tribunal Electoral de la Provincia y archívese.

Intendencia Municipal, 19 de Junio de 2014.

CARLOS RAMON GRIGUELI - Intendente.

CALUDIO D. UMAÑO PAZ - Sec. de Gobierno.

N° 224.930 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 470 - \$ 225,00.-

"MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR"

Santiago del Estero Elecciones Partidarias Internas

1 - Convocatoria a la presentación de lista hasta el día 25/06/2014 a las 12 horas.

2 - Oficialización de las listas el día 25/06/2014.

3 - Convocatoria a Elecciones el día 27/06/2014 de 8:00 a 18:00 horas, en Pedro León Gallo N° 696.

4 - Impugnaciones el día 28/06/2014.

5 - Proclamación el día 29/06/2014.

6 - Asunción de la Asamblea de Distrito el día 12/07/2014.

MARIA ELENA CHAZARRETA - DNI 35.741.960.

MARCELA MOLINA DNI 33.141.047.

PATRICIA MAGDALENA PAZ - DNI 34.108.082.

KARINA ALEJANDRA RAMIREZ - DNI 24.198.377.

DELINA DE LOS ANGELES CASTILLO - DNI 24.101.890.

C.P. MARIANELLA LEZAMA HID - Apoderada.

N° 224.923 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 70 - \$ 25,00.-

"FUNDACION SANTIAGO EN CRECIMIENTO DE EDUCACION Y SALUD"

Santiago del Estero Convocatoria a Reunión Anual Ordinaria

Convoca a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 13 de Julio de 2014 en su Sede Social de calle Independencia N° 214 - Galería Paseo del Siglo - Local 5

de esta Ciudad, a las 10,30 horas, con media hora de tolerancia, a los fines del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Designación de dos (2) Consejeros para la firma del Acta.

2°) - Consideración de la Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 31/12/2013.

3°) - Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 31/12/2013.

4°) - Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 6, cerrado el 31/12/2013.

CPN JORGE H. VITTAR - Presidente.

LUIS ALBERTO MELEM - Secretario.

N° 224.920 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 80 - \$ 37,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE AÑATUYA

Santiago del Estero

Decreto Municipal N° 4571/2014

Añatuya, 19 de Junio del 2014.

VISTO: La convocatoria a Elecciones Municipales realizada por el Superior Gobierno de la Provincia. La Constitución de la Provincia, el Código Electoral Provincial aprobado por la Ley N° 6.908 y los Art. 94, 96, 103 y siguientes y concordantes de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Añatuya.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 215 de la Constitución Provincial establece que "los municipios convocarán a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del período de gobierno", como así también lo dispuesto por el Art. 96 de C.O.M.

Que asimismo el Código Electoral Provincial en su Capítulo IV Art. 76 -dispone que la Convocatoria-, para la elección de intendente y concejales lo hará el Dpto. Ejecutivo por lo menos con treinta días de anticipación debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente, lo cual es concordante con nuestra Carta Orgánica Municipal en lo que respecta en régimen Electoral Título IV.

Que el próximo 31 de octubre del corriente año fenecen los mandatos de los señores Concejales y al Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010-2014.

Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la

suficiente antelación a fin de posibilitar que los Partidos Políticos que intervengan en la elección realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento, por parte de los ciudadanos, de los respectivos candidatos.

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán ello conforme lo normado en el Art. 78 y concordantes del Código Electoral Provincial.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del 215 de la Constitución de la Provincia, el Art. 76 y cc del Código Electoral Provincial y los Art. 94, 96, 103 y siguientes y concordantes de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Añatuya.

Por ello,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1 - Fijase el día 31 de Agosto del año 2014 como fecha para las elecciones de Intendente y Concejales de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero.

Art. 2 - Convócase al electorado de la Ciudad de Añatuya, para que en la fecha fijada en el Art. 1ro., proceda a elegir Intendente de acuerdo a lo establecido en el 78 inc. "A" del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908.

Art. 3 - Convócase al electorado de la Ciudad de Añatuya, para que en la fecha fijada en el Art. 1ro., proceda a elegir Doce (12) Concejales Titulares y Doce (12) Concejales Suplentes, conforme al Sistema Electoral establecido en el artículo 78 inciso "b" y cc. del Código Electoral Provincial Ley N° 6.908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género.

Art. 4: El Intendente y los Concejales, que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el día 31 de Octubre de 2014 hasta el día 31 de Octubre de 2018.

Art. 5: La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente utilizando para la misma el padrón electoral nacional vigente que corresponda a la jurisdicción de la Ciudad de Añatuya al que se le agregará el padrón de extranjeros.

Art. 6: El Tribunal Electoral de la Provincia y el Tribunal Electoral Municipal que se conformará al efecto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 103 siguientes y concordantes de C.O.M.

serán autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del Código Electoral Provincial. Art. 7: Confórmese el Tribunal Electoral Municipal de acuerdo a lo previsto en el Art.103 de la C.O.M. Teniendo presente, que la elección se realizará en forma simultánea con los demás municipios de la Provincia, el Tribunal Electoral Municipal, deberá solicitar al Tribunal Electoral de la Provincia para que el mismo tome bajo su jurisdicción los actos preelectorales y poselectorales desde la oficialización de las boletas hasta la realización del escrutinio definitivo conforme lo normado en el Código Electoral de la Provincia para tales actos, en particular en relación a la confección de las boletas electorales, impresión de padrón, distribución de mesas, documentos habilitados para votar, todo de conformidad a la legislación de fondo y forma vigente.

Art. 8: Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al Tribunal Electoral de la Provincia y archívese.

JULIO ERNESTO CASTRO - Intendente Municipal.

OSCAR GUILLERMO ARANDA - Secretario de Gobierno.

N° 224.919 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 600 - \$ 272,00.-

COLEGIO DE OBSTETRICAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Colegio de Obstétricas de Santiago del Estero, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 11 de Julio del año 2014 a las 19:00 horas, en el domicilio legal de la sede social 24 de Septiembre 1160, de la Provincia de Santiago del Estero, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

2° - Motivo por el cual la convocatoria se realiza fuera de término por el Estado Contable cerrado al 31 de Diciembre de 2012.-

3° - Lectura y consideración de la MEMORIA, ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS, ANEXOS, INVENTARIOS, DICTAMEN DE LA

COMISION REVISORA DE CUENTAS, del ejercicio económico; N° 45 Finalizado el 31 de Diciembre 2012 y N° 46 Finalizado el 31 de Diciembre de 2013.-

4° - Elección de miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

5° - Elección de Miembros del Tribunal de Etica Un (1) Titular y Tres (3) Suplentes.

6° - Elección Total de la Comisión Directiva.-

OBST. ROXANA E. TREJO - Presidente
CECILIA SANTILLAN - Secretaria

LORENA DE LOS A. LUNA - Tesorera
JUAN LARREA - C.P.N.

NOTA: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

N° 224.929 - e. 24 junio - v. 25 junio - p. 150 - \$ 50,00.-

MUNICIPALIDAD DE CAMPO GALLO

Santiago del Estero

DECRETO ACUERDO N° 007/14

Campo Gallo, 23 de Junio de 2014

VISTO: La Constitución de la Provincia y el Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 215 de la Constitución Provincial establece que.- "Los Municipios convocaran a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del periodo de gobierno".

Que asimismo el Código Electoral Provincial en su Capítulo IV artículo 76 - dispone que la convocatoria - para la elección de intendente y concejales lo hará el Departamento Ejecutivo por lo menos con treinta días de anticipación debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente.

Que el próximo 31 de Octubre del corriente año fenecen los mandatos de los señores Concejales y del Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010-2014.

Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los Partido Políticos que intervengan en la elección realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento, por parte de los ciudadanos, de los respectivos, candidatos.

Que es también menester dejar establecido

el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán ello conforme lo normado en el Artículo 78 y CC del Código Electoral Provincial.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los Artículos 207 inc. 3 y 215 de la Constitución de la Provincia, el Artículo 76 y CC del Código Electoral Provincial (Ley 6.908) y el Artículo 79, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.590.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

Artículo 1°.- Fijase el día 31 de agosto del año 2014 como fecha para las elecciones de Intendente y Concejales de Ciudad de Campo Gallo.

Artículo 2°.- Convócase al electorado de la Ciudad de Campo Gallo, para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir Intendente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 78 inc. A del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908.-

Artículo 3°.- Convócase al electorado de la ciudad de Campo Gallo, para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir SEIS (6) CONCEJALES TITULARES Y SEIS (6) CONCEJALES SUPLENTEs, conforme al Sistema Electoral establecido en el Artículo 78 inciso B y CC del Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género.

Artículo 4°.- El Intendente y Concejales que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el día 31 de Octubre de 2014 hasta el día 31 de octubre de 2018.-

Artículo 5°.- La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente utilizando para la misma el Padrón Electoral Nacional vigente que corresponda a la jurisdicción de la Ciudad de Campo Gallo al que se le agregará el padrón de extranjeros.-

Artículo 6°.- El Tribunal Electoral de la Provincia será la autoridad competente y determinara el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario de conformidad a lo establecido por el Artículo 77 del Código Electoral Provincial.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al Tribunal

Electoral de la Provincia y archívese.-
FRANCISCO A. ALANIS - Intendente
VICTOR O. PAPPALARDO - Secretario
Obras Servicios Públicos
JUAN E. E. VAZQUEZ - Secretario de
Economía
N° 224.918 - e. 24 junio - v. 25 junio - p.
470 - \$ 225,00.-

EDICTONOTIFICACION N° 1057/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Junio del corriente año a las 18.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr.: Miguel Angel Siufi; en el inmueble ubicado en la calle 24 de Septiembre N° 356; de la Ciudad Capital, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero. El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. 7S-8450, y en la Dirección General de Catastro bajo el Padrón N° 01-01-2495.- Se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Noreste del inmueble precitado.-
Por Expediente 3516-28-14
Santiago del Estero, 18 de Junio del 2014.-
MIGUEL DEL VALLE PONCE - Ing. Agrim.
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1058/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30/06/2014 a las 09.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, del inmueble denominado parte de los Lotes N° 2 y 3 de la Mza. N° 14 ubicado en calle Mendoza S/N° entre calles Bartolomé Mitre y Suipacha del pueblo de Colonia Dora, Departamento Avellaneda inscripto en el Registro de la Propiedad.-
En N° 94 - T° 11 - F° 10 del año 1910 a nombre de Antonio López Agrelo, trabajo encomendado por la Sra. Elsa Graciela Sosa Superficie aproximadamente a prescribir 290,00m2.-
Por Expediente, 3518-25-14
Santiago del Estero, 18 Junio 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1059/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (29/06/2014) a Horas (14:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Marqueza Antonia Gómez, en el inmueble denominado: (Nueva Carlina y San Martín) Ubicada en San Martín, Dpto. (Guasayán), Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 22 F° 14 Año 1949) Titular: (Juan Isaura Orieta Carabajal, estableciendo como punto de arranque (esquinero Noroeste).-
Por Expediente N° 3520-28-14
Santiago del Estero, 18 Junio 2014.-
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1060/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/2014 a las 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Los Flores, Dpto. Capital, encomendado por el Sr. Iber Rodolfo Alvarez y otra, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 388 F° 313 Año 1912 Titular: Carlos Alvarez. Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Superficie Aproximada 3 Ha.-
Expediente N° 3517-28-14
Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing.
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1061/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/06/2014 a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. de Maquito. Dpto. Capital, encomendado por el Sr. Marcos Lescano y Otra., inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 1087 F° 741 Año 1963 Titular: Segunda Navarrete de Lescano. Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Superficie Aproximada 2 Ha.-
Expediente N° 3518-28-14

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTONOTIFICACION N° 1062/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Junio de 2014 a las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en calle José Martín N° 250 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, de una superficie aproximada de 260 mts2, encomendado por la Sra. Ramona Angélica Hernández, inscripción en el R.G.P.I. a determinar - Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-
Por Expediente N° 3527-28-14
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1063/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notificado a los interesados o representantes, que el día 28 de Junio de 2014 a las 17:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Falcón de la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de una superficie aproximada de 3300 mts 2, encomendado por la Sra. Paola del Valle Isla, inscripción R.G.P.I. a determinar - Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-
Por Expediente N° 3526-28-14
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1064/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notificado a los interesados o representantes, que el día 28 de Junio de 2014 a las 16:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Los Chazarretas de la Ciudad de La Banda, Departamento

Banda, de una superficie aproximada de 3500 mts.2, encomendado por la Sra. Paola del Valle Isla, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 634 F° 1642 Año 1968 - Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Por Expediente N° 3525-28-14
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1065/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 28/06/2014, a horas 10.00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. María Isabel Jiménez y Daniel Jiménez, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE GRAMILLA VIEJA O AGUA DULCE, ubicado en La Boca, del Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el R.G., empadronado en la D.G.C. bajo el N° 11-2-00112; a nombre de Santuchos Hnos., estableciendo como punto de arranque, el esquinero Noroeste.-

Por Expediente N° 3528-28-14
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1066/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 28/06/2014 a las 14:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Pte. Lote 1 - Manzana 34, ubicado en calle Obispo Yannis - Quimilí - Dpto. Moreno, encomendado por el Sr. Dardo Abel Gomez, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 145 F° 90 año 1930 Titular: Corrat Alberto. Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.- Superficie Aproximada 1000 mts.2.-

Expediente N° 3521-28-14
Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014.-
LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1067/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Julio/14 a horas 17.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Parte Lotes 88 y 89 Dpto. Choya Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 58 F° 45 Año 1952 con Propietario a establecer. Ubicado en calle Buenos Aires s/n° de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya Superficie Aproximada es de 300,00 m2. Estableciendo como punto de arranque del esquinero NorOeste. Encomendado por la Señora: Ivana Giselle Norry.-

Solicitado por Expediente N° 3522-28-2014
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1068/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Julio/14 a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Parte Lotes 88 y 89 Dpto. Choya Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 58 F° 45 Año 1952 con Propietario a establecer. Ubicado en calle Buenos Aires s/n° de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya Superficie Aproximada es de 400,00 m2. Estableciendo como punto de arranque del esquinero NorOeste. Encomendado por la Señora: Natalia Teresita Albarracín.-

Solicitado por Expediente N° 3524-28-2014
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1069/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 02 de Julio/14 a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 2 Mza. G Dpto. Capital Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 590 F° 475 Año

1955 Propietario: Faustina B. de Mattar Ubicado en calle Aconcagua N° 213 Barrio América del Sud de la Ciudad Santiago del Estero Dpto. Capital, Superficie Aproximada es de 527,97 m2. Estableciendo como punto de arranque del esquinero Nor.Oeste. Encomendado por el Señor: Juan Antonio Rizolo.-

Solicitado por Expediente N° 3523-28-2014
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrim. Nacional
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1070/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Junio a las 15.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Silvia Raquel Ardiles, en un inmueble ubicado en la Calle Sabios Wagner, entre Av. Avellaneda y Manziones de la Ciudad de Añatuya, Dpto. Taboada con inscripción Dominial a determinar, con una superficie aproximada de 1.000,00 m2, estableciendo como punto de arranque en el esquinero SO.-

Por Expediente N° 3529-28-2014
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrim.
e. 24 Junio - v. 26 Junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1071/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Julio de 2014, a las 13,00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CARLOS RUBEN CARDOSO, en el Inmueble ubicado en La Curva - Ruta Nacional N° 9 km., 1.210 - Dpto. Río Hondo, y conforme a datos de la D-G-C se encuentra dentro del inmueble denominado "Los Décima", con padrón inmobiliario a nombre de Pablo Décima, con mayor superficie sin antecedentes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble y antecedente gráfico en la Mensura Judicial registrada en Duplicado N° 43, Dpto. Río Hondo; estableciendo como punto de arranque el esquinero

Sudoeste.-

Por Expediente N° 3532-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.
MIGUEL J. L. VON - Ing. Agrimensor
e. 24 junio - v. 26 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1072/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Julio de 2014, a las 12,00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CARLOS RUBEN CARDOSO, en el Inmueble ubicado en La Curva - Ruta Nacional N° 9 km., 1.210 - Dpto. Río Hondo, y conforme a datos de la D-G-C se encuentra dentro del inmueble denominado "Los Décima", con padrón inmobiliario a nombre de Pablo Décima, con mayor superficie sin antecedentes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble y antecedente gráfico en la Mensura Judicial registrada en Duplicado N° 43, dpto. Río Hondo; estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.-

Por Expediente N° 3533-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.
MIGUEL J. L. VON - Ing. Agrimensor
e. 24 junio - v. 26 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1073/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Julio de 2014, a las 10,00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MARIA VIVIANA RODRIGUEZ, en el Inmueble ubicado en El Porvenir - Segundo Pasaje - Las Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, y conforme a datos de la D-G-C se encuentra dentro del inmueble denominado "Los Décima", con padrón inmobiliario a nombre de Pablo Décima, con mayor superficie sin antecedentes de inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble y antecedente gráfico en la Mensura Judicial registrada en Duplicado N° 43, Dpto. Río Hondo; estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.-

Por Expediente N° 3534-2-14.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.
MIGUEL J. L. VON - Ing. Agrimensor
e. 24 junio - v. 26 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1074/14

Conforme RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Junio de 2014, a Horas 17,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: BELEN PELLIZA MARCELO CARLOS DNI N° 22.395.284, en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL DE TOLEDO" en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión mide 150 Hectareas, conforme al Plano N° 654- leg 20- Titular: "Suc. - Arnedo". Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la RUTA PROVINCIAL N° 93, frente al inmueble objeto de esta operación.-

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2014.-

Por Expediente N° 3536-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 24 junio - v. 26 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1075/14

Conforme RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Julio de 2014, a Horas 17,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: CAJAL SERGIO ALEJANDRO DNI N° 25.926.057 en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS SOTELOS" (LOTES N° 10 Y 11)

En el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en título general N° 34 F° 96 del Año 1972 y afectando los siguientes Padrones: N° 20-9-1146. Titular: "Alcor S.A."

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta N° 93, frente a la vivienda del Sr. Cajal.-

Santiago del Estero, 17 Junio de 2014.-
Por Expediente N° 3535-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 24 junio - v. 26 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1076/14

Conforme RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día Jueves 28 de Junio de 2014, a Horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo

ordenado por el comitente: LIVIA RAQUEL GOMEZ L.C. N° 4.156.352, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS SOTELOS" con una superficie aproximada de 16 Hectáreas, en el lugar denominado "Sotelillos" del Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en título general N° 34 F° 96 del Año 1972, Titular: "Alcar S.A."

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones el camino de tierra que une la ruta de las Termas, a Ardiles.-

Por Expediente N° 3530-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 24 junio - v. 26 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1077/14

Conforme RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día martes 28 de Junio de 2014, a Horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: MENDEZ ALICIA DEL VALLE DNI N° 13.278.137 en el

Inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL" en el lugar denominado "El Manantial" del Departamento RIO HONDO, Inmueble que posee una mayor extensión inscrita en "ACCIONES y DERECHOS" Título general N° 1 F° 1 del Año 1919, titular: Guillermo Salvatierra.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones en el camino de acceso a la casa de la Sra. Méndez y la calle principal del Los Tabiques.-

Por Expediente N° 3531-28-14.

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 24 junio - v. 26 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1078/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 04/07/2014 a Hs. 17, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ANGEL ERNESTO GOMEZ D.N.I. N° 26.384.135, en el inmueble denominado: lote 8 Y 9 - Mz 5 - B° Matadero - Dpto: Banda, calle B.

Sobirous esq. Las Tuscas - inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 339 F° 241 Año 1951 Titular: MANUEL ERNESTO GOMEZ, estableciendo como punto de arranque el Vértice A (punto N.O. S/ calle B. Sobirous).-
Exp. N° 3537-28-14
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
Walter E. Luna- . Ingeniero.
e. 24 Junio- v.26 de Junio

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1079/14
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 10/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 28/06/2014 a las 9 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sociedad Italo Argentina de Socorros Mutuos, en el inmueble, que según la DGC se encuentra individualizado como Parc. 18 - Manz. 841 (17) - Secc. 06 - Loc. 03, Padrón Inmobiliario 08-2-12202 e inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 40 - F° 31 - Choya - Año 1933 que registra como Titular a Monti Hnos. Se establece como punto de arranque el vértice Nor- Oeste del inmueble revelado. Sup. Aprox.: 1250 m2.-
Exp. N° 3540-28-14
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
Edgardo C. J. Ramos - Ingeniero Civil.
e. 24 Junio- v.26 de Junio.

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1080/14
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 10/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 28/06/2014 a las 11 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por: María Rosa Ortega y Faustino Gabriel Romano en el inmueble ubicado en calle Bolivia N° 15, B° Centenario de la Ciudad de Frías. Identificación Tributaria Inmueble N° 09092364. Titular s/DGC: Sup. Gob. de la Provincia. Inscripción RGPI: A confirmar. Se establece como punto de arranque el Vértice Nor-Oeste del inmueble revelado. Sup. Aprox.: 290 m2.-
Exp. N° 3539-28-14

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
Edgardo C. J. Ramos - Ingeniero Civil.
e. 24 Junio- v.26 de Junio.

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1081/14
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 30/06/2014 a las 8 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado: El Ojo Dpto. Banda, dominio y padrón a determinar. Titular: Pereyra Arturo, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero noroeste del inmueble. Trabajo encomendado por el Sr. Cesar Aristides Pereyra.
Exp. N° 3541-28-14
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
Cesar Francisco Pereyra - Ingeniero Agrimensor.
e. 24 Junio- v.26 de Junio.

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1082/14
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 01/07/2014 a Hs. 10.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Manuel Torrez, en el inmueble denominado Lote 70 de Colonia Ashpa Suiaska, en Departamento Aguirre. Antecedente de Padrón Inmobiliario 02-0-01726. Dominio, Matrícula F° Real 01-0681. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.
Exp. N° 3538-28-14
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2014.-
Iber H. Goitea - . Ingeniero.
e. 24 Junio- v.26 de Junio

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1083/14
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Junio de 2014 a hs 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por Benjamina del Valle Reynoso en el inmueble denominado: Lote 6 de la Manzana H ubicado en calle Solís (E) N° 1429 de la Ciudad de Santiago del Estero-

Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 1169 F° 1030 Año 1 9 5 3
Titular Eusebio Garnica y Otro estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor - Este del citado inmueble.
Exp. N° 3542-28-14
Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-
Héctor M. Basualdo - Ingeniero Agrimensor.
e. 24 Junio- v.26 de Junio.

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1084/14
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Junio de 2014 a hs. 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Norberto Dopsloff, en el inmueble denominado Aerolito (Lote 10) Dpto. Moreno, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 16-2289. Titular Don Antuco S. A. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.
Exp. N° 3544-28-14
Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-
Lucas N. Zerdan - Ingeniero Agrimensor.
e. 24 Junio- v.26 de Junio.

EDICTO NOTIFICACIÓN N° 1085/14
A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Junio de 2014 a hs. 15,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Juan Simón Chávez y Ema Orellana de Chávez, en el inmueble denominado Quimili (Parte del Lote 37 - Lote 58) Dpto. Moreno, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 101 F° 72 Año 1948. Titular: Fidel Villalba. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.
Exp. N° 3543-28-14
Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-
Lucas N. Zerdan - Ingeniero Agrimensor.
e. 24 Junio- v.26 de Junio

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 4°
Nominación a cargo del Dr. José
Emilio Jozami, en autos
caratulados: "BANEGAS
FLORENCIA BEATRIZ
S/SUCESION", Expte. N°
528.433, cita y emplaza a

herederos, acreedores y a
quienes se consideren con
derecho respecto del causante,
SRA. BANEGAS FLORENCIA
BEATRIZ, para que en el término
de 30 días comparezcan a hacer
valer sus derechos, bajo
apercibimiento de Ley.

Secretaría a cargo de la Dra.
María Torres B. de Santucho, 15
de Junio del 2014.-
NANCY JUDITH AVILA - Oficial
Sup. de Primera A/C Secretaría.
N° 224.915 - e. 23 junio - v. 25
junio - p. 60- \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**I.P.V.U.****INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

**Santiago del Estero
Resolución N° 002427**

**Santiago del Estero, 13 de Junio del
2014.-**

EL PRESIDENTE INTERVENTOR
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Asignación en
Venta de la Unidad Habitacional
identificada como Manzana C Lote 3
Grupo Habitacional 40 Viviendas - Frías
- Lic. 82/00 - Dpto. Choya, dispuesta
mediante Resolución N° 001224 de fecha
10 de Julio de 2.002, a favor de los Sres.
GONZALEZ, SANTO RENE DOC. N°
7.111.073 y OVIEDO, ANALIDE
REINA, DOC. N° 960.296, en virtud de
lo expresado en el Considerando de la
presente.-

ART. 2°.- ORDENAR, a la Unidad
Operativa de Recupero Habitacional a
tomar posesión de la vivienda ut-supra
citada, en forma inmediata y proceda a
desocupar de bienes muebles que
pudieran encontrarse en la misma, con
intervención de Escribanía de Gobierno y
la entrega de los mencionados bienes
muebles a quien resulte propietario de los
mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR Comunicar y
Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

**Santiago del Estero
Resolución N° 002445**

**Santiago del Estero, 13 de Junio del
2014.-**

EL PRESIDENTE INTERVENTOR
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR LA
ASIGNACION EN VENTA de la Unidad
Habitacional identificada como
Manzana 53 Lote 5 Grupo Habitacional
600 Viviendas Barrio Campo Contreras
- Lic. 104/05 - Capital, dispuesta
mediante Resolución N° 001143 de fecha
11 de Mayo de 2.009, a favor de los
Sres. UÑATES, JOSE MIGUEL DOC.
N° 31.739.113 y GARCIA, YESICA
ELIZABETH, DOC. N° 31.729.382, en
virtud a lo expresado en el Considerando
de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR, a la Unidad
Operativa de Recupero Habitacional a
tomar posesión de la vivienda ut-supra
citada y a desocupar de bienes muebles
que pudieran encontrarse en la vivienda
con intervención de Escribanía de
Gobierno y la entrega de los
mencionados bienes muebles a quien
resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR Comunicar y
Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

**Santiago del Estero
Resolución N° 002446**

**Santiago del Estero, 13 de Junio del
2014.-**

EL PRESIDENTE INTERVENTOR
DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR LA
ASIGNACION EN VENTA de la Unidad
Habitacional identificada como
Manzana H Lote 3 Grupo Habitacional
Arq. Luis Bontempo 100 Viviendas Plan
Plurianual Federal Interior - Lic. 70/07 -
Frías Dpto. Choya, dispuesta mediante
Resolución N° 004826 de fecha 16 de
Septiembre de 2.013, a favor de los
Sres. MEDINA VALERIA ANTONIA,
DOC. N° 30.353.616 y VELARDEZ,
CARLOS ZARAGOZA, DOC. N°
27.608.405, en virtud a lo expresado en
el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR, a la Unidad
Operativa de Recupero Habitacional a
tomar posesión de la vivienda ut-supra
mencionada en forma inmediata y
proceda a desocupar de bienes muebles
que pudieran encontrarse en la vivienda
con intervención de Escribanía de
Gobierno y la entrega de los
mencionados bienes muebles a quien
resulte propietario de los mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR Comunicar y

Cumplido Archivar.-
Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor I.P.V.U.

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

Santiago del Estero

Resolución N° 002447

**Santiago del Estero, 13 de Junio del
2014.-**

EL PRESIDENTE INTERVENTOR
DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- RESCINDIR la Adjudicación
dispuesta mediante Resolución N°
002457 de fecha 26 de Noviembre del
2003, de la Unidad Habitacional
identificada como Manzana J Lote 4
Grupo Habitacional 450 Viviendas
Barrio Los Flores - Capital, a favor de
los Sres. CACERES ZERDA
FERNANDO, DNI N° 20.959.645 y
ALBA, THELMA LORENA, DNI N°
24.346.429, en virtud de lo expresado en
el Considerando de la presente.-

ART. 2°.- ORDENAR, a la Unidad
Operativa de Recupero Habitacional a
tomar posesión de la vivienda ut-supra
citada en forma inmediata y proceda a
desocupar de bienes muebles, que
pudieran encontrarse en la vivienda, con
intervención de Escribanía de Gobierno y
la entrega de los mencionados bienes
muebles a quien resulte propietario de los
mismos.-

ART. 3°.- REGISTRAR Comunicar y
Cumplido Archivar.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA -
Presidente Interventor I.P.V.U.

**MUNICIPALIDAD DE LOS
TELARES**

DECRETO ACUERDO N° 15/2014

Los Telares, 23 de Junio de 2014.-

VISTO: La Constitución de la Provincia,
el Código Electoral Provincial aprobado
por Ley N° 6.908; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 215
de la Constitución Provincial establece
que "Los Municipios convocarán a
elecciones entre los ciento veinte días y

los cuarenta y cinco días anteriores a la
expiración del período de gobierno".

Que asimismo el Código Electoral
Provincial en su Capítulo IV artículo 76,
dispone que la Convocatoria a elecciones
de Intendente y Concejales lo hará el
Departamento Ejecutivo Municipal por lo
menos con treinta días de anticipación,
debiendo ser comunicada al Tribunal
Electoral y publicársela fehacientemente;
Que el próximo 31 de Octubre del
corriente año fenecen los mandatos de los
Señores Concejales y del Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de
Los Telares por expiración del periodo
por el cual fueron elegidos 2010-2014.-

Que en consecuencia corresponde dictar
la medida pertinente con la suficiente
antelación, a fin de posibilitar que los
partidos Políticos que intervengan en la
elección, realicen los actos necesarios
para la difusión de sus postulados y
conocimiento, por parte de los
ciudadanos de los respectivos candidatos;
Que es menester dejar establecido que el
sistema electoral aplicable a cada una de
las categorías de candidatos que se
elegirán, conforme lo normado en el
artículo 78 y cctes. del Código Electoral
Provincial.

Que el presente decreto se dicta en uso de
las atribuciones emergentes de los
artículos 207 inc. 3 y 215 de la
Constitución de la Provincia, el art. 76 y
cctes. del Código Electoral Provincial
(Ley 6.908) y el artículo 79 inc. 19 de la
Ley Orgánica de Municipalidades N°
5590;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE LOS TELARES EN
ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

Artículo 1°.- Fijase el día 31 de Agosto
del año 2014 como fecha para la
realización de las elecciones de
Intendente y Concejales de la ciudad de
Los Telares, Departamento Salavina de la
Provincia de Santiago del Estero.-

Artículo 2°.- Convócase al electorado de
la Ciudad de Los Telares, para que en la
fecha fijada en el artículo Primero,
proceda a elegir Intendente Municipal,

de acuerdo a lo establecido por el artículo
78 inc.a) del Código Electoral Provincial
aprobado por Ley N° 6.908.-

Artículo 3°.- Convócase al electorado de
la Ciudad de Los Telares, para que en la
fecha fijada en el Artículo Primero,
proceda a elegir SEIS (6) CONCEJALES
TITULARES y SEIS (6) CONCEJALES
SUPLENTEs, conforme al Sistema
Electoral establecido en el Artículo 78
inc. b) y cctes. del Código Electoral
Provincial aprobado por Ley N° 6.908,
garantizándose el 50% de los cargos
electivos para cada género.

Artículo 4°.- El Intendente y Concejales
que resulten electos en la elección
convocada, asumirán sus cargos por el
período comprendido entre el día 31 de
Octubre de 2014 hasta el día 31 de
Octubre de 2018.-

Artículo 5°.- La elección se realizará en
la fecha fijada precedentemente utilizando
para la misma el padrón electoral
nacional vigente que corresponda a la
jurisdicción de la ciudad de Los Telares,
al que se le agregará el padrón de
extranjeros.

Artículo 6°.- El Tribunal Electoral de la
Provincia será autoridad competente y
determinará el cronograma de acciones
para el normal desenvolvimiento del acto
eleccionario de conformidad con lo
establecido por el Artículo 77 del Código
Electoral Provincial.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese,
remítase copia certificada al Tribunal
Electoral de la Provincia y Archívese.-

OSCAR YGNACIO FERREYRA -
Intendente

NILDA ARMINDA MATTAR -
Secretaria de Gobierno

N° 224.946 - e. 25 junio - v. 26 junio - p.
470 - \$ 225,00.-

F.E.P.U.S.E.

FEDERACION DE ENTIDADES

PROFESIONALES

UNIVERSITARIOS DE SANTIAGO

DEL ESTERO

Convocatorio a Asamblea

Extraordinaria

El Presidente de la Federación de
Entidades Profesionales Universitarios

de Santiago del Estero, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día Lunes 28 de Julio del 2014 a las 20 hs., en la sede de esta institución, 24 de Septiembre N° 1160, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Asamblea Extraordinaria para aprobación de Balance 2012.

Convocataria a Asamblea Ordinaria

El Presidente de la Federación de Entidades Profesionales Universitarios de Santiago del Estero, convoca a Asamblea Ordinaria para el día Lunes 28 de Julio del 2014 a las 21 hs., en la sede de esta institución, 24 de Septiembre N° 1160, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Asamblea Ordinaria Memoria Balance 2013.

2° - Convocatoria a Elecciones

La Asamblea sesionará con quórum de la mitad más uno de las entidades asociadas. Transcurrida una hora de la fijada para la realización, sin haberse logrado ese quórum sesionarán válidamente con las entidades presentes. Art. 17 Estatuto FEPUSE.-

Arq. JOSE LUIS GANEM - Presidente
N° 224.949 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 170 - \$ 65,00.-

"CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL SAN MARTIN"

Vuelta de la Barranca - Dpto. Capital - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado veintiocho (28) de Junio del corriente año a las 20 horas en su Sede Social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) - Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2°) - Aprobación de Memoria, Balance General y Cuadro de Recursos y Gastos del Ejercicio 2013.

3°) - Elección de la Nueva Comisión Directiva.

4°) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

ENRIQUE ELWART - Presidente.

DIEGO R. LUNA - Pro Secretario.

N° 224.953 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION POR LA MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS Y EX PRESOS POLITICOS"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Julio de 2014 a las 15:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle 24 de Septiembre N° 569, Ciudad de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Memoria y Balance 2013.

2. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

MERCEDES CRISTINA TORRES - Presidente.

N° 224.952 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL JUVENTUD SOCIAL"

Barrio Primera Junta - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/07/2014, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Congreso 743 del Barrio Primera Junta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2. - Elección de las Autoridades Titulares.

Santiago del Estero, 24 de Junio de

2014.-

CARLOS DAMIAN SALVATIERRA - 33.519.771.

N° 224.951 - e. 25 junio - v. 25 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION CIVIL "1° DE DICIEMBRE"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 03/07/2014 a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, a todos sus Asociados sito en calle San Martín y Wagner - Bloque 3 Dpto. 2 PB. B° Industria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designar dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

2. - Elección de Autoridades.

DOLORES AUTALAN - Presidenta.

MARIELA SILVA - Secretaria.

N° 224.950 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

MUNICIPALIDAD DE PAMPA DE LOS GUANACOS

Dpto. Copo - Santiago del Estero

Decreto Serie "A" N° 12/2014

Pampa de los Guanacos - Junio 24 de 2014.

VISTO: La Constitución de la Provincia y el Código Electoral Provincial aprobado por Ley N° 6.908; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 215 de la Constitución Provincial establece que: "Los Municipios convocarán a elecciones entre los ciento veinte días y los cuarenta y cinco días anteriores a la expiración del período de Gobierno".

Que asimismo el Código Electoral Provincial en su Capítulo IV Art. 76 - dispone que la convocatoria, para la elección de Intendente y Concejales la hora el Departamento Ejecutivo por lo

menos con treinta días de anticipación debiendo ser comunicada al Tribunal Electoral y publicársela fehacientemente.

Que el próximo 31 de octubre del corriente año fenecen los mandatos de los Señores Concejales y del Intendente Municipal por expiración del período por el cual fueron elegidos 2010-2014.

Que en consecuencia se estima pertinente dictar la medida correspondiente con la suficiente antelación a fin de posibilitar que los Partidos Políticos que intervengan en la elección realicen los actos necesarios para la difusión de sus postulados y conocimiento, por parte de los Ciudadanos, de los respectivos candidatos.

Que es también menester dejar establecido el sistema electoral aplicable a cada una de las categorías de candidatos que se elegirán ello conforme a lo normado en el Art. 78 y cc del Código Electoral Provincial.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los artículos 207 inc 3 215 de la Constitución de la Provincia, el artículo 76 y cc del Código Electoral Provincial (Ley 6.908), y el artículo 79, inciso 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades 5.590.

Por ello,

La Señora Intendente Municipal, en Acuerdo de Secretarios

DECRETA:

Art. 1º) - Fijase el día 31 de agosto del año 2014 como fecha para las elecciones de Intendente y Concejales de la Ciudad de Pampa de los Guanacos.

Art. 2º) - Convócase al electorado de la Ciudad de Pampa de los Guanacos para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir Intendente de acuerdo a lo establecido en el 78 inc. a del Código Electoral Provincial aprobado por la Ley N° 6.908.

Art. 3º) - Convócase al electorado de la Ciudad de Pampa de los Guanacos, para que en la fecha fijada en el Artículo Primero, proceda a elegir Seis (6) Concejales Titulares y Seis (6) Concejales Suplentes, conforme al

sistema Electoral establecido en el Art. 78 inciso b y cc del Código Electoral Provincial, aprobado por Ley N° 6.908, garantizándose el 50% de los cargos electivos para cada género.

Art. 4º) - El Intendente y los Concejales, que resulten electos en la elección convocada, asumirán sus cargos por el período comprendido entre el día 31 de octubre de 2014 hasta el día 31 de octubre de 2018.

Art. 5º) - La elección se realizará en la fecha fijada precedentemente utilizando para la misma el padrón Electoral Nacional Vigente que corresponda a la jurisdicción de la Ciudad de Pampa de los Guanacos, al que se le agregará el padrón de extranjeros.

Art. 6º) - El Tribunal Electoral de la Provincia será autoridad competente y determinará el cronograma de acciones para el normal desenvolvimiento del acto eleccionario de conformidad con lo establecido por el Art. 77 del Código Electoral Provincial.

Art. 7º) - Comuníquese, publíquese, remítase copia certificada al Tribunal Electoral de la Provincia y archívese.

VIVIANA H. CAMPOS - Intendente.

CESAR G. ANDRADA - Sec. de Gobierno.

N° 224.944 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 470 - \$ 225,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de Salud

Licitación Pública y Escrita N° 05/2014

Autorizado por decreto N° 1.381/2014
Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de Equipos de Laparoscopia y Set Instrumental, con destino a los Hospitales Regional e Independencia.

EXPEDIENTE N°: 45721/33/2013.

PRESUPUESTO FICIAL: \$ 2.979.300,00 (Son pesos dos millones novecientos setenta y nueve mil trescientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Julio del 2014 a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado

feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son pesos ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 25 junio - v. 27 junio.

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil Comercial 1ª Nominación de La Banda, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaria Dra. Lila Perracini de Gaona, autos: "EXPTE. N° 68.311/13 ORELLANA DE VIZGARRA PETRONA, ORELLANA JUAN CARLOS Y OTROS S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de PETRONA DEL JESUS ORELLANA DE VIZGARRA, JUAN CARLOS ORELLANA, JUANA MARGARITA ORELLANA, HUGO FEDERICO HERRERA, ISIDRO JAIME HERRERA, por el término de Treinta Días, que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. La Banda, Secretaría, 30 de Abril de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 224.943 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil Añatuya, Pcia., Santiago del Estero, en Expte. N° 28.345 autos "NADAL JULIO FERNANDO C/HISSE JUAN Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O CON DERECHO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" cita y emplaza por el término de Cinco Días a JUAN HISSE y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR, para que comparezcan a tomar

intervención: una fracción de terreno de una extensión de una superficie de 168 m2 ubicado en Avda. Belgrano s/n° de la localidad de Añatuya, Dpto. Taboada, nomenclatura Dpto. 27 Loc. 001 Sección 01 Mza. 39 Parcela 26 Lote J1. El inmueble linda al norte con Avda. Belgrano, al NE con Carlos Ernesto Miranda y Graciela Cristina Miranda, al SE con Lote J6 de Norma Beatriz Hisse de Cejas, al SO con parte de la fracción I de Carlos Vera, Loteo aprobado por la Municipalidad de Añatuya Expte. N° 88 Letra H., inscripto su dominio en MFR N° 27-1195. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez. Ante mí Dra. B. Jiménez, Secretaria.-
Secretaría, 14 de mayo del 2014.-
Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria
N° 224.945 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 120 - \$ 37,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri. Secretaria Autorizante, Dra. Esther E. Bustamante Leiva, en autos: "ENRIQUE JUAN DE DIOS C/VIDAL CARMELO Y/O PROPIETARIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" ha dispuesto notificar la resolución que a continuación se transcribe: AUTOS Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) hacer lugar a la demanda y en mérito DECLARAR que la cecionaria JULIANA MATILDE SALTO ha adquirido el dominio por Prescripción del inmueble ubicado en calle Avellaneda N° 70, Barrio Centro de la ciudad de La Banda, Departamento Banda, fracción de terreno parte del Lote 3, Manzana XV, cuyas medidas son 8,29 metros de frente por 49,24 metros de fondo, haciendo una superficie total de 406,03 m2; datos catastrales: Padrón 6-1-03863, Nomenclatura Anterior: Dpto. 06, Localidad 011, Sección 03, Manzana 11, Parcela 03, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 97, Folio 76 vto, Año 1911.- Antecedentes de dominio: Lote de terreno ubicado en el Pueblo Banda, Dpto.

Banda, designado con el N° 3 de la Manzana XV, compuesto de 16,66 m., de frente por 50 m, de fondo a nombre de Vidal Carmelo.- 2°) Imponer las costas en el orden causado al no haber mediado controversia.- 3°) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (Art. 47 Ley 21.389).- 4°) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos veces en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación en la Provincia.- 5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.- Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Ante mí: Dra. Esther E. Bustamante, Secretaria Segunda.- Es copia fiel.-
Secretaría, 29 de Abril de 2014.- Doy Fe.
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 224.948 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 270 - \$ 100,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Expte. N° 67558. ENRIQUEZ JUANE DIOS C/GEREZ JUANA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO. La Banda, 9 de Junio de 2014.. Atento a lo solicitado y habiéndose cumplido con las diligencias, pertinentes sin poder ubicar el domicilio de la demandada; en consecuencia, ampliase el proveído de la demanda dictado en fecha 03/09/2013 (fs. 24) de autos: conforme lo provee el art. 335 1° párrafo del C.P.C.C. Cítese a la demandada mediante publicación por Edictos por Dos Veces en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, haciéndole saber a la misma que atento a la dispuesto por el citado artículo, 2° párrafo, se designará al defensor de Ausentes para que actúe en su nombre y representación. Not. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez) ante mí, Dra. Esther Bustamante Leiva (Sec. Segunda).

"La Banda, 03 de Septiembre de dos mil trece. Por presentado, con el domicilio procesal al constituido en el casillero asignado N° 58 y por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL sobre inmueble ubicado en la ciudad de La Banda (Pcia. de Sgo. del Estero), B° Centro, calle Balcarce N° 268 con una superficie de 195,12 m2. con los siguientes datos catastrales: Padrón 6-1-46281, nomenclatura anterior: Dpto. 06, Localidad 001, Sección 03, Manzana 53, parcela 15, lote 7 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble: bajo el N° 55, F° 47, Año 1904 en contra de JUANA GEREZ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, se hace extensiva la demanda a quien en definitiva resulte titular de dominio y/o contra quien en definitiva se considere con derecho al inmueble objeto de autos, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (Art. 334, 335, 341 y ss. del C.P.C.C.) Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Córrese traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto por el Art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituyan domicilio a los efectos procesales en el casillero asignado y/o asignare u ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 403 y 360 del C.P.C.C. Resérvese en Caja de Seguridad del Juzgado los originales de la documental acompañada. A lo demás oportunamente si procediere. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri (Juez) ante mí: Dra. Esther Bustamante Leiva (Sec. Segunda).
La Banda, 16 de Junio de 2014.-
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°
N° 224.947 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 350 - \$ 150,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 1086/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 02/07/2014 a las Hs. 14:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Mirtha Azucena Alegre, en el inmueble denominado Pte. Lote 5 y Fracción de Terreno, Pte. Mitad Sud Lote 64 - Secc. D, Pte. Propiedad denominada "Mercedes", ubicado en Calle Paulo VI N° 342, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 42 - F° 187 - Año 1975 - Dpto. Capital, Titular Gerónimo Gerez y Otros, y en MFR N° 7S-0861, Titular José Alfano, estableciendo como punto de arranque el vértice Oeste, Superficie aproximada 1.725,77 m2.

Por Expediente N° 3552-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 25 junio - v.- 27 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1087/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 11/07/2014 a Hs. 08:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Quinteros, Pedro Oscar, en carácter de Poseedor del inmueble denominado Fracción de Terreno Pte., Llajta Sumaj de 4 Has. 95 As. 69 Cas, ubicado en el Dpto. Quebrachos e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo inscripción T° 42; Dpto. Quebrachos; F° 49; N° 77; siendo su titular registral la Sra. María Pastoram Cejas y Otros, Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Por Expediente N° 3555-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 25 junio - v.- 27 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1088/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 03/07/2014 a Hs. 14:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Esperanza Haidee, Ríos, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Fracción de Terreno, ubicado entre calles, Gómez Carrillo y Calle Pública, cuya superficie es de 600 m2 entre linderos, según lo expresa el titulo ubicado en el Dpto. Ojo de Agua, siendo los titulares registrales son: Silvio Germán Rodríguez y Otros, e inscripto en el registro de la propiedad bajo T° 79 - N° 89 - Dpto. Ojo de Agua - F° 160 - 161 - Año 1978. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Por Expediente N° 3556-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 25 junio - v.- 27 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1089/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 07/07/2014 a Hs. 14:00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Norma Elisa, Rodríguez, en carácter de Poseedor del inmueble denominado como Fracción de Terreno, ubicado sobre camino a Lescano de la Estancia Ojo de Agua cuya superficie a determinan entre linderos, según lo expresa el titulo ubicado en el Dpto. Ojo de Agua, siendo el titular registral a designar e inscripto en el registro de la propiedad bajo T° 10 - N° 06 - Dpto. Ojo de Agua - F° 07 - Año 1909. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Por Expediente N° 3557-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

JOSE ROBERTO PASCUAL - Ing. Agrimensor

e. 25 junio - v.- 27 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1090/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de Julio de 2014 a Hs. 12:30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Almeida Manuel Belidoro, en el inmueble denominado: Frac. Pte. del Lote 10 de "Chaguar Punco" Dpto. Robles, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 162, F° 91; Año 1962, Punto 268 - Folio 63 del titulo general, Dpto. Robles. Propietario: Sucesión de AAGE LUND. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. A Levantar aproximada: 3000 m2.

Por Expediente N° 3545-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 25 junio - v.- 27 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1091/14

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de Julio de 2014 a Hs. 12:30, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Caminos Fernando Augusto, en el inmueble denominado: Frac. Pte. de "Sol de Julio" - Dpto. Ojo de Agua, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 44, F° 30 vto. Año 1949, Dpto. Ojo de Agua. Propietario: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. A Levantar aproximada: 73000 m2.

Por Expediente N° 3546-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 25 junio - v. - 27 junio

EDICTO NOTIFICACION N° 1092/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que comisionado por Funes, Rubén Ariel, el día 3 de julio de 2014 a 9,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en los inmuebles denominados Lote 13 Manzana 13, ubicado sobre Avenida Colón (S) N° 1284, Barrio Sarmiento, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según M.F. Real 7S-26743. Titular: Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, afectando una superficie aproximada de 328,46 m2, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada.

Expediente: 3558-28-14.

Santiago del Estero, Lunes 23 de Junio de 2014.-

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 25 junio - v. 27 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1093/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que comisionado por Nuñez, Emir Aldo, el día 2 de julio de 2014 a 10,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en los inmuebles denominados Parte del Lote 14 y Parte del Lote 15, de la Fracción A, Loteo Solares del Sud, Maco, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, el lote 14 según M.F. Real 7S-3178. Titular: Pogliani, Juan Carlos, afectando una superficie aproximada de 400,00 m2 y el Lote 15, según M.F. Real 7S-7541. Titular: Ibarra, Eduardo René, afectando una superficie aproximada de 400,00 m2,

estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada.

Expediente: 3559-28-14.

Santiago del Estero, Lunes 23 de Junio de 2014.-

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 25 junio - v. 27 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1094/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de julio de 2014 a 9,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en los inmuebles denominados Lotes 12 y 13 de la Fracción A, Loteo Solares del Sud, Maco, Dpto. Capital, inscripto ambos en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según M.F. Real 7S-3178. Titular: Pogliani, Juan Carlos, afectando una superficie aproximada de 645,80 m2, y estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada, ubicado sobre Independencia (Prolongación).

Expediente: 3560-28-14.

Santiago del Estero, Lunes 23 de Junio de 2014.-

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 25 junio - v. 27 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1095/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01/07/2014 a 9:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en los inmuebles denominados Fracción de Terreno, ubicado en el lugar denominado EL CERCADO, Dpto. Banda, por mandato del poseedor RENE CARLOS ANDRES CASOLIBA, DNI N° 27.189.397, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 192 - Folio 485Vto. - Año 1968. Titular: NESTOR

NORBERTO CENTENO, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expediente N° 3554-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 25 junio - v. 27 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1096/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Julio de 2014 a horas 13,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. Francisco Idelfonso Beltrán Alfaro, en el inmueble ubicado en Campo Nuevo, (Fracción de Terreno), Dto. Silípica, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 8 F° 5 Año 1948. Titular Dominial: Bernabé Coronel, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.

Expediente N° 3553-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.

e. 25 junio - v. 27 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 1097/14

A todo evento y conforme Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 1 de Julio de 2014 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por la Sra. Marcela del Valle Luna, en el inmueble ubicado en Maquito Parte, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 1087 F° 741 Año 1963. Titular Dominial: Segunda C. Navarrete de Lescano, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Expediente N° 3548-28-14.

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.

e. 25 junio - v. 27 junio.

